

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARCELA	PRECISO M <sup>2</sup>	PARCELA M <sup>2</sup>	VEGETAL		AGRICOLA		OCUP.		
						LONG.	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	nr	Sup (m <sup>2</sup> )	TEMP (años)	
67	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	19	190	18	3420	41	3	400	Monte Bajo
68	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	20	131	18	2358	-	-	100	Monte Bajo
70	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	12	216	18	3888	-	-	100	Monte Bajo
71	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	15	16	18	288	-	-	100	Monte Bajo
72	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	17	51	18	918	42	3,5	400	Monte Bajo
73	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	19	10	18	180	-	-	100	Monte Bajo
75	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	21	21	18	378	-	-	100	Monte Bajo
77	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	4	184	18	3312	-	-	100	Monte Bajo
79	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	3	113	18	2034	43	3,5	400	Monte Bajo
81	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		9	27	146	18	2628	-	-	100	Monte Bajo
82	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	26	435	18	7830	44 45	4+ 2,5= 6,5	800	Monte Bajo
83	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	1	10	18	180	-	-	100	Monte Bajo
85	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		8	31b	267	18	4806	46	4	400	Monte Bajo
87	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	3a	113	18	2034	-	-	100	Monte Bajo
88	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	4	133	18	2394	47	5,5	400	Monte Bajo
89	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	17	107	18	1926	-	-	100	Monte Bajo
91	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	18	5	18	90	-	-	100	Monte Bajo

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 327/04.

Acta núm: 367/04.

Empresa: Fermín Almohano Estévez.

Interesado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ San Miguel, núm. 69, C.P. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Lugar y fecha: Sevilla, 11 de mayo de 2005.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm: 62/05.

Acta núm: 25/05.

Empresa: Antonio Ochoa Mayorgas.  
 Interesado: El representante legal de la empresa.  
 Último domicilio: C/ Arcas, 31, C.P. 14900 Lucena, Córdoba.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.  
 Acuerdo: 1.502,54 euros.  
 Lugar y fecha: Córdoba, 6 de abril de 2005.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.  
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 130/05.  
 Acta núm: 861/04.  
 Empresa: Acabados Pinterbo, S.L.  
 Interesado: El representante legal de la empresa.  
 Último domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, km 77, C.P. 14900 Lucena, Córdoba.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en el orden social.  
 Acuerdo: 1.500 euros.  
 Lugar y fecha: Córdoba, 6 de mayo de 2005.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.  
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 8 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 252/2005/41/399 sobre protección de menores, por la que se declara la situación provisional de desamparo del menor que se cita.*

Núm. Expte. 352/2005/41/399.

Nombre y apellidos: Doña Silvia María Yáñez Rosado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia María Yáñez Rosado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 8 de junio de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/399, dictó resolución declarando iniciar el procedimiento de desamparo y declarar la situación legal provisional de desamparo del menor F.A.Y., asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento residencial que será ejercido por el director del Centro de Acogida Inmediata.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Silvia María Yáñez Rosado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes

de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 8 de junio de 2005.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ACUERDO de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se acuerda promover la adopción del menor M.S.L. (Expte. D-108/99).*

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de promoción de la adopción del menor M.S.L. a favor de la familia seleccionada al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Rocío Sánchez López, madre del citado menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 29 de abril de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, modalidad Simple, en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0083.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.4.05, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045, a la madre doña Dolores Pérez González, relativo a los menores M.ª A. y A.G.P., por el que se acuerda:

Unico. La iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar, modalidad Permanente